



UNIVERSIDAD DE CHILE
Facultad de Artes
Dirección de Asuntos Estudiantiles

FONDO DE DESARROLLO DEL ARTE ESTUDIANTIL
FONDAE 2026
BASES CONCURSO
Facultad de Artes
Dirección Estudiantil



UNIVERSIDAD DE CHILE
Facultad de Artes
Dirección de Asuntos Estudiantiles

PRESENTACIÓN

La Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) de la Facultad de Artes tiene por misión contribuir al desarrollo integral de las, los y les estudiantes, promoviendo a su vez una convivencia universitaria activa y significativa. Este propósito se materializa a través de diversas estrategias que amplían y enriquecen la vida universitaria y la formación académica, entendiendo que, el quehacer artístico es un espacio de exploración, reflexión y construcción colectiva.

En este contexto, la DAE gestiona y canaliza apoyos orientados a impulsar las iniciativas estudiantiles, reconociendo en cada proyecto una posibilidad de creación y diálogo con el entorno. En esta oportunidad, se presenta el Fondo de Desarrollo Artístico Estudiantil (FONDAE), un espacio de financiamiento que busca dar forma y proyección a las propuestas surgidas desde el estamento estudiantil.

En su versión decimoséptima, el FONDAE incorpora mejoras destinadas a fortalecer tanto el acceso como la ejecución de los proyectos, entre las que destacan el reajuste al alza en los montos de financiamiento y un acompañamiento más cercano en los procesos de compras. Estas medidas buscan facilitar la materialización de las iniciativas y sostenerlas en su proceso, desde la idea inicial hasta su concreción.

Invitamos a las, los y les estudiantes de las distintas carreras de la Facultad de Artes a participar activamente en esta convocatoria, presentando propuestas que, desde sus múltiples lenguajes y sensibilidades, contribuyan al desarrollo artístico, cultural y académico de nuestra comunidad.

FONDAE es una invitación a imaginar, a crear y a compartir.



BASES CONCURSO INTERNO FONDAE 2026

La Dirección de Asuntos Estudiantiles abre las postulaciones al concurso FONDAE 2026 en su decimoseptima versión, cuya convocatoria estará abierta a postulaciones hasta el viernes 19 de junio de 2026, 17:00 horas.

1. ÁREAS A FINANCIAR.

En la medida de favorecer la formación integral de las, los y les estudiantes, se han establecido las siguientes áreas para los proyectos que paricipen: mejoramiento de la calidad de vida, creación artística, investigación y comunicación:

a) Mejoramiento de la calidad de Vida.

Proyectos que fortalezcan la identidad Institucional y aporten al mejoramiento de los espacios de encuentro y a la calidad de la convivencia universitaria (mejoramiento de los espacios estudiantiles abiertos o cerrados, tales como remodelaciones, pinturas o equipamiento para el desarrollo de actividades).

b) Creación e investigación artística

Proyectos destinados al desarrollo de la creación y la investigación en diversas áreas artísticas y sus cruces, incluyendo: artes visuales, música, teoría, arte sonoro, teatro y danza. Estos proyectos pueden considerar actividades de exhibición, conciertos, puesta en escena, sin ser esto lo medular como en el punto c.

c) Extensión o vinculación en con el medio

Proyectos destinados a trabajos de vinculación con otras comunidades; por ejemplo: cursos, talleres, charlas o similares que sean movilizados por asuntos artísticos. También pueden entrar en esta categoría actividades de puesta en escena, exhibición, etc. de proyectos ya en curso.

d) Difusión

Proyectos destinados al apoyo de la difusión de iniciativas que ya estén en proceso de ejecución. Por ejemplo: pendones, flyers y otros tipos de impresos, entre otros.

2. FONDO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

El FONDAE podrá financiar total o parcialmente proyectos con los siguientes montos:

1er lugar máximo 600.000.- (seiscientos mil pesos)

2do lugar máximo 400.000.- (cuatrocientos mil pesos)

3er lugar máximo 300.000.- (trescientos mil pesos)



3. QUIÉNES PUEDEN POSTULAR

Podrán presentar propuestas, las, los, les estudiantes de las carreras o programas académicos de pregrado y etapa básica de la Facultad de Artes. No pueden presentar proyectos estudiantes que no tengan finalizada la enseñanza media, ni tampoco quienes egresen con anterioridad a los plazos establecidos para el término del proyecto, es decir, quienes integran el equipo ejecutor y ejecutor/a/e principal deben tener calidad de matriculada/o/e de la Universidad de Chile desde el inicio hasta la finalización del proyecto.

4. EVALUACIÓN

4.1 Criterios

Criterio	Porcentaje
Coherencia: Congruencia en la formulación del proyecto, respecto a la articulación entre objetivos, recursos y cronograma.	40%
Impacto: Impacto en cuanto al número de beneficiados y tipos de beneficios que obtenga.	30 %
Viabilidad: Articulación de la propuesta creativa y su financiamiento	20%
Situación académica: Rendimiento Académico del estudiante a cargo del proyecto	10%
TOTAL	100%

4.2 Pauta expresando Niveles de logro

Criterios: Insuficiente, Regular, Bien, Muy bien.

Criterio	Niveles de logros			
	Insuficiente	Regular	Bien	Muy bien
Coherencia	0 – 3,9 pts.	4,0 – 4,9 pts.	5,0 – 5,9	6,0 – 7,0
Impacto	0 – 3,9 pts.	4,0 – 4,9 pts.	5,0 – 5,9	6,0 – 7,0
Viabilidad	0 – 3,9 pts.	4,0 – 4,9 pts.	5,0 – 5,9	6,0 – 7,0
Rendimiento académico	0 – 3,9 pts.	4,0 – 4,9 pts.	5,0 – 5,9	6,0 – 7,0



5. ADMINISTRACIÓN DE FONDOS ASIGNADOS

- Les estudiantes que obtengan este Fondo, deben conocer las normas y procedimientos que existen en la Facultad con respecto a las compras y gastos, asistiendo obligatoriamente a una inducción para estos fines, a las que se les citará una vez publicados los resultados.
- Toda compra planificada debe contar con comprobante, ya sea boleta o factura según corresponda.
- Las, los, les estudiantes beneficiados/as/es, una vez ejecutado el proyecto deberán presentar un informe de evaluación cualitativa en el FORMULARIO DE CIERRE DE PROYECTO, adjuntando registro fotográfico, audio, audiovisual, y/o recorte de prensa, afiches, etc., según el carácter del proyecto ejecutado, hasta el 31 de abril de 2027. De no cumplir con este requisito, el, la, le estudiante no podrá participar en las siguientes versiones de este concurso, hasta entregado el informe.
- Los excedentes de los fondos asignados deberán ser retornados a la Facultad.
- Las compras y gastos asociados al proyecto deben realizarse no más allá del 30 de octubre de 2026 y la ejecución práctica del proyecto podrá realizarse hasta el 30 de Abril de 2027.
- Los bienes no-fungibles deberán ser inventariados por la Facultad. Una vez ejecutado y finalizado el proyecto, los bienes inventariados deben quedar en las dependencias de la Dirección Estudiantil. .

6. OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

- De no poder finalizar el proyecto en la fecha comprometida inicialmente, la/el/le ejecutor/a principal deberá enviar un correo a estudiantil.artes@uchile.cl, solicitando formalmente una prórroga. En esta se deben indicar los motivos por los cuáles no se ha podido finalizar el proyecto a tiempo.
- Si el proyecto requiere del uso de espacios específicos para su ejecución, ensayo, preparación, acción y/o presentación, se debe contar con cartas de autorización de uso de espacio.

Si se propone el uso del espacio público, se debe contar con autorización de la institución, municipalidad o autoridad que corresponda al momento de postular.

7. DIFUSIÓN Y CERTIFICACIÓN

- Los resultados del Concurso FONDAE, serán difundidos a través de los medios electrónicos y/o impresos de la Facultad y/o Universidad, además de quedar consignados en un Acta firmada por cada uno de los miembros del Jurado.
- La difusión de las actividades de los proyectos seleccionados, deben tener el logo de la Dirección Estudiantil.



8. FORMULARIOS

- Se podrá acceder al formulario de postulación, formulario de cierre del proyecto y a las Bases de este concurso, a través del correo electrónico estudiantil.artes@uchile.cl
- Todo el material de postulación debe ser enviado en formato pdf al correo electrónico estudiantil.artes@uchile.cl

9. CONSULTAS

- Se podrán realizar consultas sobre la postulación, entre el 4 de mayo y 18 de junio 2026, al correo estudiantil.artes@uchile.cl
- SI TIENES DUDAS CON LA ELABORACIÓN DE TU PROYECTO, PONTE EN CONTACTO CON la DAE A TRAVÉS DE estudiantil.artes@uchile.cl PARA ORIENTARTE EN LO QUE PUEDES O NO ADQUIR CON ESTOS FONDO.

10. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Publicación FONDAE 2026	4 de mayo 2026
Inducción para la elaboración de proyecto	27 de mayo 2026, 12:00 hrs.
Periodo de consultas	4 de mayo al 12 de junio 2026
Cierre de postulación	19 de junio 2026, 17:00 hrs.
Publicación de proyectos seleccionados	24 de julio 2026
Ejecución del proyecto	27 de julio 2026 al 16 de abril 2027
Fecha máxima para realizar compras	31 de octubre 2026
Cierre de proyecto	30 de abril 2027

11. JURADO

- 2 académicas/os de la Facultad de Artes
- 1 académica/o de otra Facultad de la Universidad de Chile